ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACION No. 3340-22

ENTIDAD:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	CORPORACION ECOMAG – SOLUCIONES SOSTENIBLES
NIT:	900.983.841-1
R. LEGAL	JULIO CESAR TORRECILLA ARGUMEDO
C.C.	No. 91.326.479
TELÉFONO:	3125213837
DIRECCIÓN:	Diagonal 56 No. 18ª-80 oficina 801
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARRALLO DE LA III FERIA DEL LIBRO DISTRITAL "DÉJAME LEER EN PAZ, POR FAVOR", DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR	VALOR DEL CONVENIO: **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($423.435.289)** APORTE DEL DISTRITO: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($296.404.702)** APORTE DEL ASOCIADO: **CIENTO VEINTESIETE MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($127.030.587)**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Común
DURACIÓN INICIAL:	**UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 22-05917 de fecha 28 de junio de 2022,
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 6189 del 28 de junio de 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

En Barrancabermeja, a los veintiún (21) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022), en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **ANGEL JOHANY RAMIREZ NIÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.272.914 expedida en Bucaramanga, Santander, en calidad de Secretario de Educación (E) del Distrito de Barrancabermeja, mediante decreto 177 del 19 de julio de 2022, quien actúa como supervisor del convenio de asociación No. 3340-22 y el señor JULIO CESAR TORRECILLA ARGUMEDO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.326.479, quien actúa en calidad de representante legal de la CORPORACION ECOMAG – SOLUCIONES SOSTENIBLES, identificada con NIT 900.983.841-1 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio de asociación No. 3340-2022, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARRALLO DE LA III FERIA DEL LIBRO DISTRITAL "DÉJAME LEER EN PAZ, POR FAVOR", DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**

2. Que mediante aprobación de garantías No. 00030 de fecha 21 de julio de 2022, se legalizó el convenio de asociación No. **3340-2022**, en la cual se aprobó las garantías de Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, buen manejo de recursos y responsabilidad civil extracontractual.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	22-05917	28 de junio de 2022	2.3-22-2201-0700-2201036-2022680810052-92911	$296.404.702
R.P.	22-06681	15 de julio de 2022	2.3-22-2201-0700-2201036-2022680810052-92911	$296.404.702

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio de asociación No. 3340-2022, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARRALLO DE LA III FERIA DEL LIBRO DISTRITAL "DÉJAME LEER EN PAZ, POR FAVOR", DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, el día veintiuno (21) de julio de 2022.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

POR EL DISTRITO

ANGEL JOHANY RAMIREZ NIÑO
Secretario de Educación (E)
Decreto 177 del 2022

POR EL ASOCIADO,

JULIO CESAR TORRECILLA ARGUMEDO
Representante Legal
CORPORACION ECOMAG

Proyecto:
Abogado SED